



HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
LXII LEGISLATURA  
*Inclusión, Diálogo y Consenso*

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de octubre de 2024

OFICIO NÚMERO: LXII-UT-059/2024  
ASUNTO: PREVENCIÓN DE SOLICITUD

C. CARLOS VIDAL  
PRESENTE

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública radicada con el folio 210425224000428 realizada por la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de octubre de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1,2 fracción II, 12 fracción VI, 149, 150 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente.

Al respecto se previene al solicitante que especifique a detalle sobre la información que requiere respecto a:

**"¿Existe alguna regulación del tiempo de respuesta entre autoridad a autoridad, funcionario a funcionario?  
NO de autoridad a particular.  
En caso de ser afirmativo, ¿Qué ley y artículo específicamente determina el plazo?"**

Se solicita proporcione información precisa sobre su pregunta, como niveles de autoridad: federal, estatal o municipal, tipo de solicitud o trámite; caso específico; lo anterior con la finalidad de dar la correcta atención a su solicitud de información.

Así mismo esta Unidad de Transparencia garantiza su Derecho de Acceso a la Información Pública en tiempo y forma.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

DR. HERVEY RIVERA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA